

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 294-2019-GM/MPJB



37

Jorge Basadre, 02 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 081-2019-GDTI-GM-A/MPJB e Informe N° 1403-2019-GDTI-GM/MPJB de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sobre designación de Responsable de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACION SECTOR QUEBRADA HONDA C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 291-2019-GM/MPJB de fecha 29 de noviembre de 2019, se aprueba el Plan de Mantenimiento denominado: "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACION SECTOR QUEBRADA HONDA C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", con un presupuesto total de S/ 126,886.44 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa y solicita a la Gerencia Municipal – MPJB, la designación mediante acto resolutivo del Ing. Andrés Rodrigo Chambilla Choque, como responsable de la ejecución de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACION SECTOR QUEBRADA HONDA C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**".

Que, en tal sentido, deberá cumplir con el cargo que se asigna considerando los procedimientos administrativos técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva para Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. ANDRÉS RODRIGO CHAMBILLA CHOQUE, como Responsable de la ejecución de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE IRRIGACION SECTOR QUEBRADA HONDA C.P. PAMPA SITANA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA**", exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Ing. ANDRÉS RODRIGO CHAMBILLA CHOQUE, y su distribución a las demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-

- C.c.:
- Archivo
- OAJ
- GDTI
- OCI
- Interesado

